



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5158

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balerars, de 26 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, de 26 de abril de 2017 – publicada en BOIB núm 52, de 2 de mayo de 2017 - se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica del Hospital Universitari Son Espases.
2. Se han advertido dos errores: en el punto 3 d. Requisitos para optar a la plaza. Y en el punto 7a. Comisión de Selección.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los dos errores observados en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, de 26 de abril de 2017 – publicada en BOIB núm. 52, de 2 de mayo de 2017 – por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases (ANEXO)
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de mayo de 2017

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

P.D. de firma (resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases



**ANEXO****Corrección de errores****En el punto 3d. Requisitos para optar a la plaza, donde dice:**

Tener la titulación oficial de bachiller o de formación profesional grado superior (o equivalente), o estar en condiciones de obtenerla antes de que venza el plazo para presentar las solicitudes. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

Debe decir:

Tener la titulación oficial de bachiller o de formación profesional grado superior (o equivalente), o estar en condiciones de obtenerla antes de que venza el plazo para presentar las solicitudes. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación, salvo para el acceso a las categorías incluidas en el artículo 7.2b) del Estatuto Marco, siempre que el interesado haya prestado servicios durante cinco años en las categorías que ostente y que posea la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior a la categoría a la que aspira ingresar, excepto que sea necesaria una titulación o habilitación profesional específica para el desempeño de las nuevas funciones

En el punto 7a. Comisión de Selección, donde dice:

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o de uno superior) que el de la plaza convocada, todos con voz y voto:

- Presidente: Miguel L. Cabrer González. Suplente: Manuel R. Aguilera Panadero.
- Vocal: Juan Niell Puigrós Suplente: F. Javier Sansó Gayá
- Secretaria: M^a del Pilar Sánchez Grao. Suplente: Oscar Gabella Nicolau.

Debe decir:

La Comisión de Selección está formada por tres miembros, que son personal estatutario fijo del Servicio de Salud, del mismo grupo profesional (o de uno superior) que el de la plaza convocada, todos con voz y voto:

- Presidente: Miguel L. Cabrer González. Suplente: Manuel R. Aguilera Panadero.
- Vocal: Juan Niell Puigrós Suplente: Lucía Janer Ramón.
- Secretaria: M^a del Pilar Sánchez Grao. Suplente: Oscar Gabella Nicolau.

